



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32622

19/01/2021

81772

**AUTOR/A: GARCÍA RODRÍGUEZ, Alicia (GP)**

#### RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se señala que la financiación de las mascarillas no está permitida según la normativa vigente en materia de financiación de productos sanitarios. En tanto en cuanto no sea aprobado el proyecto de real decreto de financiación de productos sanitarios, actualmente en tramitación, que habilita el procedimiento para la inclusión en la prestación farmacéutica de nuevos productos sanitarios, no existe cauce procedimental que permita dicha inclusión.

El Gobierno, desde el 10 de marzo del pasado año, viene distribuyendo mascarillas a Comunidades Autónomas y otros organismos como Cruz Roja, Cáritas y Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), así como equipos sanitarios en todo el país, destinados a la atención de colectivos vulnerables.

En la Orden SND/354/2020, de 19 de abril, ya se establecen medidas excepcionales para garantizar el acceso de la población a los productos de uso recomendados como medidas higiénicas para la prevención de contagios por el COVID-19, habiéndose limitado los precios de estos productos para evitar posibles actividades especulativas.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2020-4525>

Madrid, 24 de febrero de 2021